

AVISO DE PRIVACIDAD

El área de oficialía conciliadora municipal de Tlanchinol, Hidalgo. con domicilio en palacio municipal, 1er piso, s/n, ubicado en Calle 23 de marzo, Colonia. Centro Tlanchinol, Hidalgo. C. P. 43150. Es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporciona el usuario los cuales son protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados. Ley de protección de datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo y demás normativas que resulten aplicables. Es el área que tiene dentro de sus facultades, Conciliar a los habitantes de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de responsabilidades de los servidores públicos, ni de competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades, el servicio que se genera en el área de oficialía conciliadora es redactar, revisar y en su caso aprobar los acuerdos o convenios a que lleguen los particulares a través de la conciliación los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el conciliador, por otra parte en las sanciones administrativas se tiene que conocer para calificar e imponer las sanciones administrativas por falta e infracciones al bando de policía y gobierno del municipio de Tlanchinol, Hgo. Y demás disposiciones de carácter general expedidas por los ayuntamientos, excepto los de carácter fiscal.

Finalidades de Tratamiento.

Los datos personales que se recaban de los usuarios son utilizados para los trámites según sean el caso como:

- *- Actas informativas.
- *- Convenios de mutuo acuerdo.
- *- Actas administrativas.
- *- Constancia de inexistencia de antecedentes administrativos.
- *- Constancia de comparecencia.
- *- Oficios.

Para ello se recaban datos personales a través de la copia de identificación oficial.

- Nombre completo.
- Domicilio.
- Edad.
- Ocupación.

Requisitos que se le solicita:

Identificación oficial. (Para la ratificación de datos).

Nota: de los datos solo es para la constancia para su documento que solicita ningún dato se transfiere a otra instancia, ni se publica a los medios.

Facultad legal.

Sus facultades y atribuciones del área de oficialía conciliadora municipal están bajo el marco jurídico:

Artículos, 16, 21, y 115 de la constitución política de los estados unidos, mexicanos.

Artículo, 19 fracción I y II, 160, 162 de la ley orgánica municipal del estado de hidalgo.

Artículo, 23 apartado B fracción II y IV, 155 y 156 del bando de policía y gobierno del municipio de Tlanchinol, Hidalgo.

Del tratamiento de sus datos y las finalidades para las que son recabadas son con estricto apego a la Ley de Conformidad con lo establecido en los Artículos; 12, 13, 19, 20, 22, 32, 34, 39, 43, 70, 75, 76, 79, 81, 89 Fracción II y demás relativos aplicables de la Ley.

Derechos ARCO.

Todo usuario tiene derecho de hacer uso de sus derechos ARCO (Acceso, ratificación, cancelación u oposición) En el Domicilio en palacio municipal s/n, 1er. piso, Col. Centro, Tlanchinol, Hidalgo.

Tel. 7749740018 y 7749740383

Correo: umait.tlanchinol@gmail.com.

Cambios de aviso de privacidad.

En caso de que exista algún cambio en este aviso de privacidad, haremos de su conocimiento de manera presencial en nuestras instalaciones, en el domicilio arriba mencionado.

**Atentamente.
Conciliador Municipal
De Tlanchinol, Hidalgo.**

Lic. Rubén Juárez Hernández